REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA NOTIFICAR								
FECHA	Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)							
RADICADO	05001	31	05	017	**2018**	**00383**	00	
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO AGUDELO ALVAREZ							
DEMANDADA	EQUIPO PARA PROCESOS INDUSTRIALES EPI S.A.S.							
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA							

En atención al requerimiento efectuado por el despacho el apoderado de la parte demandante allegó certificado y existencia y representación legal actualizado de la sociedad demandada EQUIPO PARA PROCESOS INDUSTRIALES EPI S.A.S. que dicha sociedad fue constituida mediante escritura pública número 1790 del 17 de agosto de 1982 y registra como buzón de correo electrónico válido para recibir notificación judiciales el siguiente:

epi@une.net.co

Así las cosas y en aras de evitar futuras nulidad se dispone repetir el trámite de notificación de la sociedad demandada se dispone notificar en el mencionado correo electrónico y en la forma prevista en el articulo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21ae6f9ff1e106a431174a8808cf6d60be65e3e1d3719574b2e60aa055bcefa8

PROYECTO: J.S.

Documento generado en 20/08/2021 06:47:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTO: J.S.